



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas de 26 de noviembre de 2009, ha acordado emitir bonos simples de la Sociedad, cuyos términos y condiciones finales serán fijados una vez se complete el proceso de prospección de la demanda y colocación de los bonos que está previsto realicen las entidades directoras (*Joint Bookrunners*) de la operación Banco Santander, S.A., Citigroup Global Markets Limited, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Société Générale y The Royal Bank of Scotland plc.

Los términos y condiciones finales de los bonos, destinados a inversores cualificados internacionales, se someterán al derecho inglés y está previsto que se solicite su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Londres (“*London Stock Exchange’s regulated market*”).

Con ocasión de la realización de la emisión de bonos, la Sociedad ha considerado oportuno llevar a cabo una oferta de canje parcial por un importe de hasta trescientos millones de euros (€300.000.000) de la emisión de bonos efectuada en el año 2007 y cotizada en la Bolsa de Londres denominada “*EUR 700,000,000 5.00 per cent. Notes due 2012*”.

Los términos y condiciones de la oferta de canje de los bonos emitidos en 2007 por los bonos a emitir por la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, se contienen en el Documento de Oferta o “*Exchange Offer Memorandum*” preparado por la Sociedad y que se encuentra a disposición de los inversores a través de las entidades directoras de la oferta de canje (*Joint Dealer Managers*) Banco Santander, S.A., Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Société Générale y The Royal Bank of Scotland plc.

Los titulares de los bonos sujetos a la oferta de canje podrán cursar sus órdenes a partir del 8 de abril de 2010 y hasta las 15:00 horas (CET) del 15 de abril de 2010. La Sociedad anunciará si ha decidido aceptar o no las órdenes recibidas y, en su caso, el resultado de la oferta de canje el día 16 de abril de 2010, si bien podrá modificar las fechas y demás términos de la oferta de canje de conformidad con lo previsto en el Documento de Oferta referido con anterioridad.

En Madrid, a 8 de abril de 2010